

DECRETO Nº 284

## TEMUCO, 2 5 FEB 2022

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.02.2022 presentada por Confites Y Chocolates Dariolet Carolina Eberl Quiroz Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.-**Otórgase** presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-28073

Actividad Económica

: VENTA DE CONFITES Y CHOCOLATES

Código Actividad

: 463.014

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ANDRES BELLO N°870, LOCAL 7

Nombre Del Contribuyente

: CONFITES Y CHOCOLATES DARIOLET CAROLINA

EBERL QUIROZ EIRL

: 76.820.175-7

Nombre Rep. Legal

: EBERL QUIROZ DARIOLET CAROLINA

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 24.02.2022

Otorgación Nº

: 63

Fecha Otorgamiento

: 25.02.2022

Rol Avalúo

: 00219-0017

Email

: comercialalfaeco@gmail.com

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Prop Orden del Alcalde"

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)